



RESOLUCIÓN N° 092

Viedma, 23 FEB 2022

VISTO, el Expediente N° 127/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO realiza regularmente convocatorias internas para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica (PI), proyectos de creación artística (PICA), Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica destinados a Jóvenes Investigadores (PI-JI), entre otros.

Que desde la convocatoria PI 2015 la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT), puso en funcionamiento el Sistema de Administración de Información de Investigadores y Proyectos de Investigación (SAIPI), el cual digitalizó el proceso de ejecución económica y financiera de los proyectos.

Que, con el paso del tiempo, se han perfeccionado los procesos y los proyectos con otras fuentes de financiamiento también han sido cargados en SAIPI para de esta manera unificar los procesos de rendición que llevan adelante investigadoras/es.

Que la situación en la cual nos ha ubicado la pandemia del COVID-19 ha acelerado los procesos de digitalización de las actividades relacionadas a la rendición de los fondos de los proyectos financiados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la normativa general sobre plazos mínimos para la conservación de documentos establece que los mismos deberán conservarse durante DIEZ (10) años, para el caso de ser requeridos.

Que resulta necesario reglamentar la responsabilidad de conservación de los comprobantes originales de los gastos incorporados a las rendiciones.

Que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, la Unidad de Auditoría Interna y la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNIVERSIDAD

Firmado digitalmente por
GARCÍA SARTOR Carolina
Elizabeth
Motivo: Directora General de
Investigación, Desarrollo y
Transferencia de Tecnología
Fecha: 2022.02.15 15:02:45
-03'00'



NACIONAL DE RÍO NEGRO, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Firmado digitalmente
por BORDA Marta Edith
Fecha: 2022.02.16
12:56:08 -03'00'

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

FONTO
O
Maria
Lorena
Firmado digitalmente
por FONTO
Maria Lorena
Fecha:
2022.02.17
11:43:28 -03'00'

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Declaración Jurada de presentación de comprobantes en el Sistema de Administración de Información de Investigadores y Proyectos de Investigación (SAIPI) que como Anexo integra la presente.

Firmado digitalmente
por HINTZE
Norma Iris
Fecha:
2022.02.17
12:07:56 -03'00'

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO requerirá para la correspondiente rendición los comprobantes en formato digital encabezados por la Declaración Jurada aprobada en el artículo precedente, debiendo el responsable del proyecto conservar la documentación original por el término de DIEZ (10) años, a fin de presentarla en sede administrativa en caso de ser requerida.

Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Fecha:
2022.02.17
12:15:54 -03'00'

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por
FUENTES Rodrigo
Francisco
Motivo: Subsecretario Legal
Fecha: 2022.02.17
12:40:07 -03'00'

Firmado digitalmente por
VIVAS Hector Luis
Motivo: Secretario General UNRN
Fecha: 2022.02.23
12:31:36 -03'00'

Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional de
Río Negro
Fecha: 2022.02.23
14:41:52 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 092



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 092

DECLARACIÓN JURADA

**PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INVESTIGADORES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(SAIPI)**

.....(Nombre y Apellido)...., DNI.....en mi carácter de Responsable de fondos / Director/a del Proyecto / Responsable técnico (o lo que corresponda y se nombre por Resolución Rectoral), declaro bajo juramento que las copias/imágenes de los comprobantes que integran el presente documento único no editable para ser incorporados al SAIPI, se corresponden fielmente con los originales que mantendré a resguardo y se adecuan a los requerimientos correspondientes para la rendición del Proyecto.

Asimismo, de acuerdo con la normativa general sobre plazos mínimos para la conservación de documentos, declaro que mantendré los precitados comprobantes a disposición de la UNIVERSIDAD por el plazo de DIEZ (10) años, para el caso de ser requeridos.

La presente declaración se efectúa para ser presentada ante las autoridades correspondientes para su incorporación al SAIPI y la realización de su oportuna revisión.

.....
Firma del declarante